

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Magallanes
Servicio de Salud Magallanes (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	41
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		203.570.198
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		199.030.347
	02	Del Gobierno Central		199.030.347
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		37.162.353
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		61.862.864
	010	Subsecretaría de Salud Pública		288.944
	014	Hospital Regional de Punta Arenas		99.716.176
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		21.261
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.394.664
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.322.770
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.098.476
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		8.627
	99	Otros		215.667
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		657.623
10		Ingresos por Percibir		657.623
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		143.523
	02	Del Gobierno Central		143.523
	003	Inversión Sectorial de Salud		143.523
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		203.570.198
21		GASTOS EN PERSONAL	02	116.928.893
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	50.109.806
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		6.996
	02	Prestaciones de Asistencia Social		6.986
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		6.986
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34.958.874
	03	A Otras Entidades Públicas		34.900.278
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		34.900.278
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		58.596
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		53.335
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		5.261
25		INTEGROS AL FISCO		1.132.541

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Magallanes
Servicio de Salud Magallanes (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	41
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
29	99	Otros Integros al Fisco		1.132.541
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		289.555
	04	Mobiliario y Otros		27.805
	05	Máquinas y Equipos		261.750
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		143.523
	02	Proyectos		143.523
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 41
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
 - a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
 - N° de cargos 2.359
 - a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
 - N° de horas semanales 15.620
 - a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
 - N° de cargos 114
 - N° de horas semanales 3.192
- Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 2 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.
- Durante el año 2026, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 511.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
 - b1) Horas Extraordinarias año
 - Miles de \$ 1.275.641
 - b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
 - Miles de \$ 4.502.605
 - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 986

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Magallanes
Servicio de Salud Magallanes (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	41
PROGRAMA	:	01

- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	1
c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
- Miles de \$	117.717
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	156.003
e) Convenios con personas naturales	
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
- N° de personas	7
- Miles de \$	54.440
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	19
- Miles de \$	378.666
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	9
- Miles de \$	80.940
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	42
- Miles de \$	62.829
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	5.721.206
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	
03 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664	
- Miles de \$	128.341

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Magallanes
Servicio de Salud Magallanes (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	41
PROGRAMA	:	01

- 04 Incluye \$2.485.268 miles destinados al convenio con la Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur, sujeto al decreto con fuerza de ley N° 36, de 1980, del Ministerio de Salud.